



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 835
Villavicencio, 06 de julio de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2012-00168-00
 Tipo de Proceso: SUCESIÓN
 Demandante: JOSÉ DANIEL ROJAS HERNÁNDEZ
 Causante: LEONOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de junio de 2021, me permito oficiarle que se ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-26237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Medida decretada en auto de fecha 24 de septiembre de 2012 y comunicada mediante oficio No. 0354 del 03 de octubre 2012.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ce27a8415fe98e7de03a11567752a4a6b63b11fdc7f4b0b0ad7dc42b614a3f**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:47 AM